

Programa de Subvenciones para la Recuperación Económica de Maine

EL CAMINO DE MAINE HACIA LA RECUPERACIÓN: Además de la amenaza a la salud pública, la pandemia de COVID-19 ha cambiado fundamentalmente el entorno empresarial mundial, causando graves interrupciones en las cadenas de suministro, una reducción de los gastos de los consumidores y pérdidas sin precedentes que se perciben en todos los sectores. Las industrias estadounidenses no son una excepción, ya que la hotelería, el turismo, el comercio minorista, los restaurantes y bares, el entretenimiento, la manufactura y muchos otros sectores enfrentan una serie de nuevos desafíos y barreras que interrumpen las operaciones e impiden el crecimiento. Aquí en Maine, el cierre de la frontera canadiense, la paralización de los cruceros y la reticencia de la gente a viajar han impactado nuestra economía, desde la agricultura a la pesca, hasta los sectores minorista, recreativo y hotelero.

El Estado de Maine planea usar fondos de ayuda de la Ley CARES para ayudar a nuestra economía a recuperarse de los impactos de la pandemia mundial, apoyando a compañías y a organizaciones sin fines de lucro con sede en Maine a través de un Programa de Subvenciones para la Recuperación Económica. La financiación proviene del Fondo Federal de Ayuda contra el Coronavirus (*Coronavirus Relief Fund*) y se otorgará en forma de subvenciones para ayudar a aliviar de forma directa los efectos de la interrupción de las operaciones que sufren las pequeñas compañías y organizaciones sin fines de lucro de Maine como resultado de la pandemia de COVID-19. El Departamento de Desarrollo Económico y Comunitario de Maine (*Maine Department of Economic & Community Development*) ha estado trabajando en estrecha colaboración con las organizaciones afectadas de Maine desde el comienzo de esta crisis y ha recopilado información de todos los sectores sobre los desafíos actuales.

Muchas compañías y organizaciones sin fines de lucro de Maine no han podido acceder a las fuentes existentes de fondos de ayuda y han "quedado al margen" y necesitan ayuda para seguir siendo viables. Algunas de estas compañías pertenecen a los sectores más afectados por la pandemia mundial, incluidas aquellas que permanecieron cerradas por períodos de tiempo más largos, compañías que aún no han reabierto, compañías que dependen de los flujos de dinero estacionales, y compañías con ingresos reducidos debido a la disminución de los gastos de consumo o a la disminución de los mercados globales. Este programa no pretende ser exclusivo y reconoce que casi todos los sectores industriales de Maine han experimentado una disminución en sus ingresos. Además, el programa se rige por los requisitos de la Ley Federal CARES y el estado no puede ampliar la elegibilidad a organizaciones excluidas en la legislación federal.

El dinero disponible para estas subvenciones no puede reemplazar o reparar totalmente el daño económico que esta pandemia ha causado. Nuestra pequeña misión es asegurar que cada

dólar tenga al menos un impacto pequeño y directo en el apoyo a los negocios de Maine, las organizaciones sin fines de lucro de Maine y la economía de Maine.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA: Este programa proporciona subvenciones a compañías y organizaciones sin fines de lucro que demuestran la necesidad de ayuda financiera debido a la pérdida de ingresos o a gastos relacionados con una interrupción de las operaciones comerciales causada por la pandemia de COVID-19. Las subvenciones se distribuirán en función de las pérdidas demostradas de una compañía u organización como porcentaje prorrateado de las pérdidas totales informadas por los solicitantes elegibles.

El programa no pretende sustituir las ganancias perdidas, sino solo ayudar a las compañías a seguir siendo viables como transición hacia la recuperación económica. Este programa tiene como objetivo ayudar a estabilizar la economía de Maine y acelerar la transición del apoyo a corto plazo a la recuperación del enfoque de nuestro estado en la Estrategia de Desarrollo Económico de 10 años de Maine, que se basa en el talento y la innovación.

Anexo 1:

Criterios de elegibilidad:

El Programa de Subvenciones para la Recuperación Económica de Maine está destinado a ayudar a cubrir las pérdidas sufridas como resultado directo de la pandemia de COVID-19 y la respuesta de salud pública asociada a ella. Las compañías/organizaciones serán responsables de cualquier uso indebido de los fondos. Las subvenciones son ingresos gravables y están sujetas a auditoría.

- Los gastos de negocios/de organización sugeridos pueden incluir, entre otros:
 - Costos y gastos de nómina;
 - Pagos de alquiler o hipoteca para instalaciones comerciales (a menos que el arrendador/prestamista los haya suspendido);
 - Pagos de servicios públicos;
 - La compra de equipos de protección personal requeridos por la compañía u organización;
 - Equipos relacionados con la operación de la compañía;
 - Inversiones que respalden la sostenibilidad a largo plazo de su compañía u organización;
 - Gastos incurridos para reponer el inventario u otros gastos necesarios de reapertura; y
 - Gastos de funcionamiento necesarios.
- Algunos ejemplos de gastos no permitidos son (la lista no incluye todos los casos):
 - Gastos de depreciación
 - Entretenimiento
 - Cabildeo
 - Bienes y servicios para uso personal
 - Multas, sanciones, daños y otras liquidaciones
- Los fondos deben ser gastados en operaciones que estén ubicadas estrictamente dentro de Maine.
- Esta subvención se considera renta declarable; por lo tanto, la financiación recibida de esta subvención debe incluirse en la renta declarable al momento de declarar los impuestos. Para las compañías a las que se aplique, cualquier dinero que se otorgue de la subvención vendrá acompañado por un formulario 1099.

Para ser elegible para una Subvención para la Recuperación Económica de Maine, su compañía/organización debe:

- Demostrar la necesidad de una ayuda financiera en base a la pérdida de ingresos o gastos incurridos desde el 1 de marzo de 2020 debido a los impactos del COVID-19 o la respuesta de salud pública relacionada con la pandemia;
- Demostrar una pérdida esperada del 20% en ingresos menos gastos para 2020 a causa del COVID-19;
- Ser una compañía con fines de lucro o una organización sin fines de lucro, excepto:
 - Servicios profesionales (códigos NAIC que comienzan con 54)

- Los servicios profesionales con códigos NAIC que comienzan con los números 5414, 5418 y 5419 son elegibles para presentar una solicitud.
 - 501(c)(4), 501(c)(6)
 - Escuelas K-12, incluidas las escuelas chárter, públicas y privadas, instituciones de educación superior
 - Municipios, subdivisiones municipales y otras agencias gubernamentales
 - Fundaciones y fideicomisos caritativos
 - Asociaciones comerciales
 - Cooperativas de ahorro y crédito
 - Fideicomisos de seguros
 - Fondos y programas de becas
 - Apuestas
 - Entretenimiento para adultos
 - Clubes de campo, clubes de golf, otros clubes privados
 - Fideicomisos y asociaciones de cementerio
 - Órdenes fraternas
 - Hospitales e instalaciones de enfermería¹
- Tener operaciones significativas en Maine (compañía/organización con sede en Maine o tener un mínimo del 50% de empleados y empleados de contrato con sede en Maine);
 - Estar al día y en buena posición en relación a todos los impuestos de nómina, impuestos sobre ventas e impuestos estatales sobre la renta (según corresponda) del Estado de Maine hasta el 31 de julio de 2020;
 - * las nuevas compañías/organizaciones incorporadas o adquiridas antes del 31 de marzo de 2020 son elegibles para presentar una solicitud.
 - Estar en buena posición con el Departamento de Trabajo de Maine;
 - No estar en bancarrota;
 - No haber cesado permanentemente todas las operaciones;
 - Estar en cumplimiento constante y no estar bajo ninguna acción de cumplimiento actual o pasada en relación con los requisitos de la lista de verificación de prevención del COVID-19 (<https://www.maine.gov/decd/covid-19-prevention-checklists>); y
 - *Durante el año 2020, emplear a un número total combinado de empleados y empleados de contrato que no supere los 250.
 - Si, durante un período superior a dos semanas durante el año 2020, su compañía/organización superó los 250 empleados y empleados de contrato, su compañía/organización no es elegible. A efectos de este cálculo, cuente 1 empleado o empleado contratado si están empleados, en promedio, al menos 30
 - horas de servicio por semana o 130 horas de servicio por mes. Cuente 0.5 por cada empleado a tiempo parcial que esté empleado, en promedio, por menos de estas horas.

¹ Hay financiación alternativa disponible a través del Departamento de Salud y Servicios Humanos (*Department of Health and Human Services*) para hospitales e instalaciones de enfermería.

- *Si se le otorgaron fondos como parte de la Fase 1 del Programa de Subvención para la Recuperación Económica de Maine, su compañía/organización no es elegible para la fase 2.

Para organizaciones sin fines de lucro: Solo las organizaciones que presenten el formulario 990 o el formulario 990-EZ pueden optar a la solicitud.

Un grupo de entidades afiliadas sólo debe presentar una única solicitud de subvención. Por favor coordínese con otras entidades afiliadas antes de enviar una solicitud.

Para los propósitos de la Subvención para la Recuperación Económica de Maine, su compañía/organización se considera afiliada con cualquier otra compañía/organización que:

1. Tenga el mismo número de Identificación de Contribuyente Federal (incluido el número de Seguro Social)
2. Tenga la misma compañía matriz o compañía matriz principal
3. Pertenezca mayoritariamente (más del 50%) al mismo propietario o grupo de propietarios

*** Nueva elegibilidad ampliada en la fase dos**

Anexo 2:

Lo que necesitará para completar esta solicitud:

Necesitará la siguiente información sobre su compañía u organización (y de todas las compañías/organizaciones afiliadas) antes de comenzar su solicitud de Subvención para la Recuperación Económica de Maine:

- Número de Identificación Federal del Empleador o Número de Seguro Social
- Tipo de compañía/organización (sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro)
- Número del Sistema Numérico Universal de Datos (*Data Universal Number System, DUNS, por sus siglas en inglés*). Para crear o verificar un número DUNS, visite <https://www.grants.gov/applicants/organization-registration/step-1-obtain-duns-number.html>.
- o Se requiere un número DUNS para recibir fondos de subvención y este forma parte de la solicitud.
- Dirección de la oficina principal
- Nombre de fantasía (*Doing business as, DBA, por sus siglas en inglés*)
- Dirección del solicitante y otra información de contacto
- Para compañías: Porcentaje de propiedad de cada propietario individual con más del 25%
- Para propietarios únicos: Cantidad total de beneficios de compensación por desempleo recibidos del 1 de marzo de 2020 al 31 de agosto de 2020
- Documentación de cualquier otro dinero otorgado a través de subvenciones federales o préstamos por la Ley CARES
- Ingresos, gastos y depreciación de 2017, 2018 y 2019 (según corresponda)
- Ingresos y gastos previstos de 2020, excluyendo la depreciación, teniendo en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19 en los ingresos y gastos
- Una estimación y justificación del porcentaje (%) de pérdidas de 2020 directamente relacionadas con una interrupción de las operaciones debido a la pandemia COVID-19 o a la respuesta de salud pública relacionada con ella
- Un W-9 electrónico preparado en caso de que su compañía u organización sea seleccionada para una subvención (<https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw9.pdf>)

Criterios de distribución y fórmula

Las Subvenciones para la Recuperación Económica de Maine se distribuirán en función de las pérdidas demostradas que haya sufrido una compañía/organización de enero a agosto de 2020 debido a COVID-19 como porcentaje prorrateado de las pérdidas totales debidas a COVID-19 reportadas por todos los solicitantes elegibles para el mismo período de tiempo. Todos los montos de las subvenciones están sujetos a revisión y a ajustes según el volumen de solicitantes y la magnitud de las pérdidas informadas. La depreciación se excluye de los gastos.

- La Fórmula de distribución está disponible previa solicitud
- La cantidad máxima de la subvención es de \$100,000